POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 532

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -PLURIANUAL - ID N° 357141.

Asunción, 18 de junio de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 357141 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2019, Adquisición Productos Alimenticios - Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, Adquisición de Productos Alimenticios-Plurianual - ID N° 357141; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 44/2019, de fecha 06 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1372/06/2019, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas y conforme a la recomendación del Informe N° 44/2019, es parecer de la Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que se arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad la aprobación de recomendación consignada en el citado Informe, en el marco de la LPN por SBE N° 12/2019, "Adquisición de Productos Alimenticios" – Plurianual – ID 357.141.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° :**APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2019 Adquisición de Productos Alimenticios -Plurianual- ID N° 357167, a las firmas: **DON MANUEL** de Manuel Luis Román Solís, por el monto total de G. 2.348.657.500 (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 2.103.975.082 (Guaraníes dos mil ciento tres millones novecientos setenta y cinco mil ochenta y dos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 244.682.418 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciocho) en los lotes 1, 2, 3, 5, 7, 10, 13, 14, 23 y 34; **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, por el monto total de G. 34.144.058 (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y ocho) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 17.926.432 (Guaraníes diecisiete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 16.217.626 (Guaraníes dieciséis millones doscientos diecisiete mil seiscientos veintiséis) en los lotes 15, 16 y 43; **TAPE PYTA S.A.,** por el monto total de G. 33.498.000 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil)

de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 14.739.120 (Guaraníes catorce millones setecientos treinta y nueve mil ciento veinte) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 18.758.880 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta) en el lote 6; **EL CASTILLO S.A.**, por el monto total de G. 1.088.745.630 (Guaraníes mil ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G 1.063.542.695 (Guaraníes mil sesenta y tres millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 25.202.935 (Guaraníes veinticinco millones doscientos dos mil novecientos treinta y cinco) en los lotes 4, 8 ,12, 19, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36,3 9, 40, 41 y 46; **SAMAL S.R.L.**, por el monto total de G. 4.829.838.200 (Guaraníes cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 4.825.633.115 (Guaraníes cuatro mil ochocientos veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento quince) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 4.205.085 (Guaraníes cuatro millones doscientos cinco mil ochenta y cinco) en los lotes 9, 11, 26, 31 y 33; **UNPAR S.A.**, por el monto total de G. 128.798.620 (Guaraníes ciento veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 121.351.281 (Guaraníes ciento veintiún millones trescientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y uno) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 7.447.339 (Guaraníes siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve) en los lotes 21, 22 y 47; **BELTROM S.A.,** por el monto total de G. 6.972.750 (Guaraníes seis millones novecientos setenta y dos mil setecientos cincuenta) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 3.988.706 (Guaraníes tres millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos seis) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 2.984.044 (Guaraníes dos millones novecientos ochenta y cuatro mil cuarenta y cuatro) en los lotes 32 y 37; **SOME SACIA**, por el monto total de G. 123.799.897 (Guaraníes ciento veintitrés millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 73.905.415 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos cinco mil cuatrocientos quince) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 49.894.482 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos cinco mil cuatrocientos quince) en los lotes 48 y 49; **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Y CAPACITACIÓN LABORAL DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**, por el monto total de G. 430.831.600 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones ochocientos treinta y un mil seiscientos) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 405.880.244 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones ochocientos ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 24.951.356 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y seis) en los lotes 24, 44 y 50; **CONTIPARAGUAY S.A.,** por el monto total de G. 197.986.880 (Guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 197.986.880 (Guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta) en el lote 17; **TRANSCENTER S.R.L.**, por el monto total de G. 2.110.325.270 (Guaraníes dos mil ciento diez millones trescientos veinticinco mil doscientos setenta) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 2.047.221.924 (Guaraníes dos mil cuarenta y siete millones doscientos veinte un mil novecientos veinte y cuatro) y parte de ella sujeta a la aprobación de la

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N°532

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -PLURIANUAL - ID N° 357141.

partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G 63.103.346 (Guaraníes sesenta y tres millones ciento tres mil trescientos cuarenta y seis) en los lotes 18, 20, 38, 42 y 45. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 11.333.598.405 (Guaraníes once mil trescientos treinta y tres millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cinco) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 10.876.150.894 (Guaraníes diez mil ochocientos setenta y seis millones ciento cincuenta mil ochocientos noventa y cuatro) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 G. 457.447.511 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos once).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.F.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete